



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005712-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000807 aprobada por la Comisión de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0905712, formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a medidas para favorecer el empleo, en zonas donde sufren de forma más acentuada, el problema del paro, sobre todo en la Comarca del Partido Judicial de Santa María de Nieva (Segovia).

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, establece como uno de sus objetivos “establecer un mayor impulso del criterio de cohesión territorial y apoyo específico al empleo rural”.



El Servicio Público de Empleo de Castilla y León, conforme al Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León 2017, acordado con los Agentes Económicos y Sociales, en desarrollo de la II Estrategia Integrada de Empleo 2016-2020, comprende un Plan de Empleo Local, con actuaciones dirigidas a dinamizar los territorios que sufren de una manera más acentuada el problema del desempleo. En su diseño, se han tenido en cuenta una serie de factores relevantes como la estructura territorial y demográfica de nuestra Comunidad, incidiendo en el papel importante que las políticas de empleo deben desempeñar en la lucha contra la despoblación.

Además hay que significar, como con carácter general, en todas las líneas de apoyo al empleo local, en los criterios de valoración y de reparto para determinar los Ayuntamientos beneficiarios, es tenido en cuenta, año tras año, la media de desempleo durante el año anterior, como criterio significativo de una mayor asignación de fondos.

Existen líneas, como la dirigida a los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y Diputaciones Provinciales y más de 5 desempleados, para la contratación en obras del sector turístico y cultural donde, aparte de valorar el número de desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo en el ámbito territorial de la entidad, se valora con un punto adicional a aquellas entidades cuya cuantía, es decir la media de desempleo, supere la resultante para la Comunidad de Castilla y León.

No debe olvidarse, que los jóvenes menores de 35 años, mayores de 45 años y desempleados de larga duración, con especial atención a quienes hayan agotado prestaciones y personas en riesgo de exclusión social, son colectivos prioritarios en todas las actuaciones de fomento del empleo.

Así pues, con estas actuaciones y los criterios de valoración establecidos en función del desempleo, la Junta de Castilla y León pretende contribuir de una manera positiva al fomento del empleo, en aquellos territorios donde sufren de manera más acentuada el problema del desempleo.

Valladolid, 27 de abril de 2017.

El Consejero,  
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.